

CONCEPCIÓN, 24 de julio de 2017.-

Nº 610 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria "Centro de Madres Los Boldos"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Desígnese a la señorita **ALEJANDRA MELLADO HERNANDEZ**, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución de la Organización Comunitaria denominada "Centro de Madres Los Boldos", de esta comuna, el día 02 de Agosto de 2017, a las 17:00 horas, en Pedro de Oña esquina Marina de Chile, Lorenzo Arenas, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señorita Alejandra Mellado Hernández.
 - Interesado
 - Archivo
- PILCME

781738